

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
CUADRO DE PROPUESTAS
PROYECTO 61116 MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS

2HPB, S.A.
 RUC: 155636206-2-2016 DV 0
 Ariel Pinzón M
 Representate Legal

ITEM	DESCRIPCIÓN	FEBRERO						
		9	10	11	12	13	14	15
07052	Letrero tipo DAS (1.20 x 2.40)metal	M	M	J	V	S	D	L
1055.00	Placa de marmolina 12" x 17" crema, 1 logo grav. Azul							
1118.00	Caseta de construcción 2.40 x 2.40							
11008.00	Siembra de arbustos o árboles de 3' de altura							
	TOTAL DE PRELIMINARES							
687.00	Desmontar techo existente (incluida estructura)							
7113.00	Reemplazo de columnas y vigas de madera en mal estado (.19 x .19 almindro o nispero)se requieren 3							
1102....	Desmonto de forro de madera de columnas internas (.19 x .19M).							
923....	Curado de columnas de madera aplicación de base y pintura							
1101	Desmonte de puntales de columnas de metal existentes							
	TOTAL DE DESMONTAR Y REEMPLAZO							
411...	Instalación y desmonte de cubierta de protección al retablo mayor con Plywood durante la construcción							
	TOTAL DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE							

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; Francisco I. Rodríguez, panameño (a), portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-72-332 , en su calidad de Director Nacional del DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, ARIEL M. PINZÓN M., con cédula de identidad personal No.6-702-1751, actuando en nombre y representación de la empresa 2HPB, S.A., sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 155636206-2-2016 DV. 82, con domicilio en Ocú, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del acto de licitación No. 61116 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No.61116, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.



2
HPB, S.A.

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

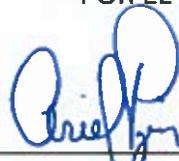
En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 09 días del mes de febrero de 2021.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

 6702-1751

[Nombre del Representante Legal]

[Nombre del Representante Legal]

[Cargo]

[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

2HPB, S.A.
RUC. 155636206-2-2016 DV 0
Ariel Pinzón M.
Representate Legal

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 214 DEL DECRETO
EJECUTIVO N° 439 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

**Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.**

Estimados señores:

En relación a la convocatoria de la Licitación Pública para el Proyecto N°. 61116, **DENOMINADO “MEJORAS A LA IGLESIA SAN PEDRO APOSTOL DE LOS POZOS”**, Ariel M. Pinzón M. (Nombre del representante legal o autorizado de cada miembro del consorcio), en mi carácter de (términos en que esté otorgado el mandato), manifiesto que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la Falsedad de la Información.

Atentamente

Sin otro particular,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del Representante Legal: **ARIEL M. PINZÓN M.**

Firma del Representante Legal:



Yo, Licda. Rita Escilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-92-443.
Firma (aron) este documento en mi presencia por
la que dispongo (Arriba) (Arriba) (Arriba) (Arriba)
Cada. 8 FEB 2021 6.700-1751



2HPB, S.A.
RUC: 155636206-2-2016 DV 0
Ariel Pinzón M
Representate Legal



Certificado No: 1612798905964

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

2HPB, S.A.
155636206-2-2016

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emisión: Lunes, 8 de Febrero de 2021

Hora de Emisión: 10:41 AM

Fecha de Vencimiento:
Martes, 8 de Febrero de 2022




Gladys Bandiera Pitti
Subdirectora

La validez del presente certificado está sujeta a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

2HPB, S.A.
RUC 155636206-2-2016 DV 0
Ariel Pinzón M.
Representate Legal



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 181239

Fecha de Emisión:

02	02	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	03	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

2 HPB S.A / RUC.-155636206-2-2016.

Representante Legal:

ARIEL PINZÓN MITRE

Inscrita

Tomo *****	Folio 	Asiento 	Rollo *****
Ficha 	Imagen 	Documento 	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



MIAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

2HPB, S.A.
 RUC 155636206-2-2016 DV 0
 Ariel Pinzón M.
 Representate Legal

CARTA DE COMPROMISO VERDE

Ocú, 09 de febrero de 2021

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio, quien suscribe **ARIEL M. PINZÓN M.**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. **6-702-1751**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **2HPB, S.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC.) N°**155636206-2-2016 DV. 82**, declaro que me comprometo a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.

Agradeciendo su atención,

Sin otro particular,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

Nombre del Representante Legal: **ARIEL M. PINZÓN M.**

Firma del Representante Legal: _____



Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal G-82-443.

Que Ariel M. Pinzón M.
quien(a) se identificó(a) con cédula de identidad personal No. 6-702-1751,
firmó(a) voluntariamente esta carta de compromiso con
lo que se declara(a) responsable de la obra.

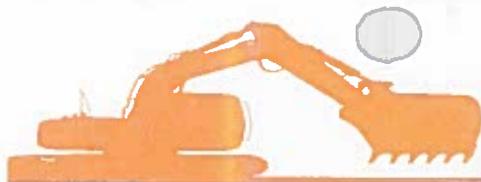
Chitré, 08 FEB 2021

Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



2HPB, S.A.
RUC. 155636206-2-2016 DV 0
Ariel Pinzón M.
Representate Legal



2 HPB, S.A.

Constructora

RUC: 155636206-2-2016 DV. 82 TEL. 69234271

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, ARIEL M. PINZÓN M., en calidad de representante legal de 2HPB, S.A., con ruc: N°155636206-2-2016 DV. 82, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Agradeciendo su atención,

Sin otro particular,

NOMBRE DE LA EMPRESA: 2HPB, S.A.

2HPB, S.A.
RUC 155636206-2-2016 DV 0
Ariel Pinzón M.
Representate Legal

Nombre del Representante Legal: ARIEL M. PINZÓN M.

Firma del Representante Legal: _____

Cédula: No. 6-702-1751



Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443.

Que Ariel M. Pinzón M.
quiere en indivisión (caron) debidamente,
firmada en continente en mi presencia, por
lo que debe ser auténtica(s)
Chiriquí, 8 FEB 2021 6-702-1751

Testigo

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera



AUTORIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000 - Artículo 11)

(Ley 72 del 2009 - Artículo 14)

Fecha de Inscripción: 21 de Septiembre de 2020

Representante Legal: Ariel Pinzón

Cédula: 6-702-1751

R.U.C: 155636206-2-2016 D.V. 82 de 5 de Septiembre de 2016 SA (sociedad anónima)

Nombre de Razón Social: 2HPB, S.A.

Nombre Empresa: 2HPB.S.A.

Etapas: En Funcionamiento

Tipo de Negocio: Servicio

Persona Jurídica

Micro Empresa



Registro Empresarial - Sede Administrativa

Herrera - Chitre

Emitida: 2020-09-21

2HPB, S.A.

RUC: 155636206-2-2016 DV 0

Ariel Pinzón M.

Representante Legal